

 	Maestría Profesional en Danza	Consecutivo: UNA-MPD-PRFL-006-2023.
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Voz y Expresión Teatral
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CGA-MPD-ACUE-061-2023. Fecha de aprobación: 06 de noviembre de 2023.
		Página 1 de 2

NOMBRE DEL PERFIL: Voz y Expresión Teatral.

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Procesos interdisciplinarios desde la Danza.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS: DPA718 Voz y Expresión Teatral.

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO: Entornos MIT desde la Danza.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Maestría Profesional o Académica en Artes o Maestría Profesional en Danza o Maestría Profesional o Académica en Educación, Maestría Profesional o Académica en Ciencias Sociales y Bachillerato en Artes Escénicas o Licenciatura en Artes Escénicas o Licenciatura en Artes Escénicas o Licenciatura en Artes Dramáticas.
2. **MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPÉCIFICO:** Certificado de Manejo instrumental de un idioma adicional al materno emitido por alguna de las instituciones o centros reconocidos por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>.
3. **EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** 2 años de experiencia en docencia universitaria, extrauniversitaria, educación media, o educación no formal en las Artes Escénicas o dramáticas con al menos una jornada de ¼ de tiempo.
4. **PRODUCCIÓN:** Producción artística en las artes escénicas o dramáticas de los últimos 5 años.
5. **DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NO HA SIDO SANCIONADO POR ACOSO SEXUAL EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.**

 	Maestría Profesional en Danza	Consecutivo: UNA-MPD-PRFL-006-2023.
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Voz y Expresión Teatral
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CGA-MPD-ACUE-061-2023. Fecha de aprobación: 06 de noviembre de 2023.
		Página 2 de 2

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, en la institución, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024